

Expediente: 1368/15

Carátula: GIMENEZ CHRISTIAN EDUARDO C/ LIESEGANG UVALDO ENRIQUE S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **12/03/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - LIESEGANG, UVALDO ENRIQUE-DEMANDADO 20252228056 - GIMENEZ, CHRISTIAN EDUARDO-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1368/15



H105014946481

JUICIO: GIMENEZ, CHRISTIAN EDUARDO c/ LIESEGANG, UVALDO ENRIQUE s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 1368/15

## San Miguel de Tucumán, marzo de 2024

A la presentación de fecha 06/03/24, efectuada por el letrado Enrique Antonio Argañaraz, por la parte actora:

Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado al presente decreto.

Atento lo solicitado y constancias de autos, de las que surge que la parte demandada no hizo efectivo el pago del capital de condena a la parte actora, firme el presente proveído, corresponde:

- **l.** Transformar en definitivo el embargo preventivo oportunamente ordenado en la sentencia interlocutoria del 28/02/23, sobre la suma de \$364.361,10 en concepto de capital condenado, más la suma de \$72.800 por acrecidas, dinero embargado al demandado UVALDO ENRIQUE LIESEGANG y depositado en la cuenta n° 562209549261598, a nombre de estos autos en concepto de capital e intereses.
- **II. Librar oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a abonar por ventanilla a **Christian Eduardo Giménez**, DNI n° 31.842.627, la suma de \$364.361,10 depositados judicialmente en la cuenta n° 562209549261598, CBU n° 2850622350095492615985 en concepto de a cuenta de capital e intereses.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con la presente rogatoria, deberá informar al juzgado en el término de DOS DÍAS de dicho cumplimiento.- GIH 1368/15

Certificado digital: CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.